



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	H Rincon y Cía S en C
Demandados:	Constructora de la Sabana SAS, René Primitivo Rivera Ríos
Radicado:	630013103002-2020-00050-00
Asunto:	Surte efectos embargo de remanentes

Se ordena informar al Juzgado 4 Civil Municipal de Armenia, que, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, al no encontrarse vigente medida similar anterior, surte efectos legales el embargo de remanentes a favor del Proceso:

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE OBLIGACIÓN
Radicado:	630014003004-2020-00119-00
Asunto:	EMBARGO DE REMANENTES
Demandante:	LOTOR INGENIERIA S.A.S.
Identificación:	Nit. 900.742.703-8
Demandado:	CONSTRUTODO DE LA SABANA S.A.S.
Identificación:	Nit. 900.882.014-1

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la Secretaría del Juzgado, remítase la comunicación correspondiente al correo electrónico: [csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Firmado Por:  
IVONN ALEXANDRA  
JUEZ  
JUZGADO 002 DE  
CIUDAD DE ARMENIA-

Este documento fue  
cuenta con plena validez  
en la Ley 527/99 y el decreto

Código de verificación:

**ESTADO No. 107**  
Hoy, 29/07/2021, notifico personalmente a  
las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

GARCIA BELTRAN  
CIRCUITO CIVIL DE LA  
QUINDIO

generado con firma electrónica y  
jurídica, conforme a lo dispuesto  
reglamentario 2364/12

2699b4eb3c1af31874ab1437e3216f39bc18feed8b1ac3a01578f4728765ca9f

Documento generado en 28/07/2021 01:25:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>